



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

04.02. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico entre la UNED y la Federación Iberoamericana de Ingeniería mecánica, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.



CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – UNED (ESPAÑA)
Y FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE INGENIERÍA MECÁNICA

DE UNA PARTE:

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, representada por su Rector Magnífico D. RICARDO MAIRAL USÓN, nombrado por Real Decreto 1005/2022, de 29 de noviembre (BOE de 30 de noviembre); de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el Artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 99.1 a) de los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE núm. 228 de 22/09/2011), modificados por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre (BOE de 2 de diciembre).

DE OTRA PARTE:

Y de otra D. Juan Carlos García Prada, Presidente de la Federación Iberoamericana de Ingeniería mecánica, en adelante FEIBIM, que interviene en nombre y representación de dicha Institución en su calidad de máxima autoridad representante legal de la misma, cargo para el que fue nombrado en la Asamblea General celebrada en Madrid con fecha 23/11/2022

LAS PARTES, por acuerdo mutuo y en total conformidad con los principios que rigen la colaboración entre Instituciones Científicas y con el fin de formalizar las relaciones científicas, educativas y de superación, para el apoyo recíproco en la elevación de la calidad del trabajo científico-técnico, acuerdan establecer un Convenio Específico de Cooperación y proyectan las Consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO

Que LAS PARTES se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en el campo académico, científico y cultural.

Que LAS PARTES desean incrementar su propio desarrollo, para lo cual la colaboración internacional resulta muy eficaz.

Que es deseable establecer un mecanismo coordinador para concretar actuaciones para la cooperación.

MANIFIESTAN:

1) Que el Comité Organizador de los Congresos Iberoamericanos de Ingeniería Mecánica CIBIM como titular de los derechos de reproducción en abierto del texto completo de los trabajos seleccionados y presentados en los Congresos Iberoamericanos de Ingeniería Mecánica CIBIM, que se celebrarán con una periodicidad bianual en Universidades o Instituciones de Investigación en la región Iberoamericana, tiene interés en autorizar a la UNED la publicación de los mismos.

2) Que la UNED tiene una colección denominada CIBIM y sub-colección CIBIM 2022 en el e-espacio UNED de la Biblioteca Central de la UNED y que la Federación Iberoamericana de Ingeniería Mecánica está interesada en publicar el texto completo de los artículos con el DOI en sendas sub-colecciones correlativas bianualmente.

3) Que los derechos de propiedad intelectual y moral de dichos trabajos siguen siendo propiedad de sus autores. Por lo que

ACUERDAN:

Primero.- Que el Comité Organizador de cada Congreso Iberoamericano de Ingeniería Mecánica CIBIM, autorizará a la UNED a publicar el texto completo de los trabajos seleccionados y presentados en los Congresos Iberoamericanos de Ingeniería Mecánica CIBIM y la UNED procederá a incluirlos en el e-espacio UNED y a la solicitud del DOI para

cada uno de ellos en la colección denominada CIBIM y sub-colecciones: CIBIM 2022 y siguientes sub-colecciones correlativas bianuales en el e-spacio UNED .

Segundo.- Que la Federación Iberoamericana de Ingeniería Mecánica en su WEB y el Comité Organizador de cada Congreso Iberoamericano de Ingeniería Mecánica CIBIM, se comprometen a dar la publicidad debida mediante el enlace correspondiente al e-spacio UNED de la colección.

Tercero- Lugar de ejecución

La sede de cada congreso Iberoamericano de Ingeniería mecánica CIBIM será decidida por el Comité Ejecutivo FelbIM siguiendo las directrices de la Asamblea General FelbIM. Las actividades se llevarán a cabo por el Comité Organizador de cada CIBIM en coordinación con el Comité Ejecutivo de la FelbIM.

Cuarto- Unidades responsables y participantes

Se crearán dos unidades responsables de llevar la ejecución del presente convenio, una por cada Institución:

UNED : Director del Departamento de Ingeniería Mecánica.

FEIBIM : Presidente FelbIM o en quién delegue.

Quinto – Vigencia del convenio

El presente convenio entrará en vigor a partir del momento de ser aprobado por cada institución y firmados por sus representantes.

Sexto - Duración

El presente convenio será válido por un período de 4 años. Al término de dicho período, las Partes podrán eventualmente renovar el acuerdo hasta un máximo de 8 años. La renovación podrá perfeccionarse exclusivamente en base a un acuerdo específico, escrito y firmado por ambas partes.

Séptimo - Cualquier modificación a los términos del presente convenio, solamente tendrá valor si es acordada por las partes mediante un convenio escrito modificatorio al mismo, en cualquier momento siempre y cuando no altere el objeto del presente convenio.

Octavo - El presente convenio podrá ser resuelto en cualquier momento a propuesta de cualquiera de las partes, con un preaviso escrito de tres meses, que deberá ser notificado de forma fehaciente, lo cual no impedirá la culminación de las acciones concretas ya iniciadas.

Noveno - Financiación

El Comité Organizador de cada CIBIM, se ocupará de entregar a la UNED libre de gastos la documentación de los artículos seleccionados para cada congreso CIBIM.

La UNED se ocupará de publicar libre de gastos el texto completo de los trabajos seleccionados y presentados en los Congresos Iberoamericanos de Ingeniería Mecánica CIBIM y procederá a incluirlos en el e-espacio UNED y solicitar el DOI para cada uno de ellos en la colección denominada CIBIM y en la sub-colección correspondiente.

Décimo- Propiedad y seguridad

Los derechos de propiedad intelectual de los datos, las técnicas y el software que son funcionales para el logro de los objetivos establecidos en este convenio siguen siendo propiedad plena y exclusiva de la parte que los ha desarrollado y puesto a disposición.

Decimoprimer – Protección de Datos

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos Personales, ambas partes asumen sus obligaciones y se comprometen a guardar el más absoluto secreto respecto de los datos de carácter personal que se faciliten mutuamente o a los que tengan acceso durante el desarrollo del presente convenio. En particular, se comprometen a no aplicar o utilizar los datos personales tratados, con fin distinto al que figura en el presente convenio, ni a cederlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas. Las partes responderán una frente a la otra por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de esta obligación.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución del convenio en el que el interesado es parte.

Además, ambas partes se comprometen a adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita, o la comunicación o acceso no autorizados a los mismos; teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas.

Se podrán ejercitar los **derechos** de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento:

- ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid (www.uned.es/dpj)
- ante FEIBIM, C/ José Gutiérrez Abascal, 2, 28006 Madrid (España).
-

Decimosegunda. -Cláusula de Jurisdicción

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que, en caso de litigio, será sometido a los Juzgados y Tribunales españoles del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio a un solo efecto, en Madrid, a la fecha de la última firma electrónica

Por UNED

FEIBIM